

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900120170094600.
Demandante: GABRIELA RODRIGUEZ VEGA.
Demandado: LUZ MERY RAMIREZ.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso a la doctora MARIA JULIETA CALDAS LIMA, como apoderado judicial de la parte demandante GABRIELA RODRIGUEZ VEGA., en virtud de la sustitución efectuada por el doctor DIEGO FERNANDO QUINTERO BERMUDEZ., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

De otra parte.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º, del auto fechado del 10 de septiembre de 2019, respecto del desglose del título valor, previo pago por parte del interesado de arancel judicial por concepto de desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-01-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ